

RESOLUCIÓN:

A la vista del Informe-propuesta precedente emitido por la Jefa de Departamento de Contratación, Obras y Servicios, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los acuerdos de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2011,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el procedimiento negociado para la contratación del suministro por lotes de vestuario con destino al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, previo el informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, D. Carlos García-Touriñán, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, por ser su proposición la más ventajosa en aplicación de los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la contratación, de la siguiente manera:

Lote nº 2 a favor de Productos y Mangueras Especiales, S.A. en la cantidad de 1.597,20 €, iva incluido.
Lote nº 3 " " " " " 2.090,64 €, "
Lote nº 4 " " " " " 2.949,98 €, "
Lote nº 5 " Iturri, S.A. en la cantidad de 6.184,55 €, iva incluido.
Lote nº 6 " El Corte Inglés, S.A. en la cantidad de 3.076,27 €, iva incluido.

Segundo.- El precio total del contrato es de **quince mil ochocientos noventa y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos (15.898,64 €)** IVA incluido, pagaderos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida 40.135/221.04 del Presupuesto Municipal en vigor.

Tercero.- El contrato se regirá por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas regulador de la licitación y por lo consignado por los adjudicatarios en sus proposiciones, y deberá formalizarse en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de recepción de la notificación de esta adjudicación.

Cuarto.- Nombrar responsable del contrato al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, para supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato, proponer al órgano de contratación la imposición de sanciones y penalidades y resolver las incidencias en la ejecución del mismo.

A Coruña, 20 de noviembre de 2012

Por delegación de la Junta
de Gobierno Local,

La Tte. de Alcalde-Delegada
de Contratación,

Fdo. Rosa M^a Gallego Neira.